

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Rionegro - Antioquia, veinticuatro de septiembre de dos mil veinte.

Rdo. Nro. 2020-147

SE RECHAZA la presente demanda de Divorcio de Matrimonio Civil instaurada por la señora MIRIAM DEL SOCORRO ROJAS CHAVERRA, a través de apoderado judicial, en contra del señor JOSE IGNACIO PINO PULGARIN, de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso.

Lo anterior, por cuanto no se subsanaron oportunamente los defectos de que adolecía.

Devuélvanse anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Guillermo Arenas Conto', written in a cursive style.

LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO  
JUEZ